

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE RAMIRIQUI  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI  
JUNTA DIRECTIVA  
NIT 891800644-9**

**ACUERDO 006  
ABRIL 12 DE 2018**

Por medio del cual se expide la calificación del Plan de Gestión presentado por el Doctor JUAN PABLO ALVAREZ NAJAR, en su condición de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993 y el Acuerdo 013 del 30 de junio de 1999 y 001 de 1999 y 015 de 2003 de la Junta Directiva y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 7° del Decreto 357 de 2008, establece que la Junta Directiva deberá evaluar el cumplimiento del Plan de Gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del respectivo informe de Gestión.
2. Que el Artículo 12 de la Resolución 473 de 2008, dispone el procedimiento para que la Junta Directiva evalúe la Gestión del Gerente de la E.S.E.
3. Que la Resolución 710 de 2012, adopta las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del Plan de Gestión por parte de los Gerentes de las E.S.E. del orden territorial y su evaluación por parte de la Junta Directiva.
4. Que en el Artículo 1° de la Resolución 743 del 15 de marzo de 2013, se modifican los Anexos Técnicos 2, 3 y 4 del Artículo 2° de la Resolución 710 de 2012 que hacen parte integral de la misma.
5. Que se hace necesario dar cumplimiento a lo normado en la resolución 408 de 2018, por medio de la cual se modifican las resoluciones 710 de 2012 y 743 de 2013 ambas emitidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social.

ORIGINAL  
Juan Pablo  
L. G.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE RAMIRIQUI  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI  
JUNTA DIRECTIVA  
NIT 891800644-9

6. Que el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI**, presente el respectivo informe de Gestión del periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, atendiendo los lineamientos planteados en las precitadas normas.
7. Que luego de realizar la evaluación, cada integrante la Junta Directiva de la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI**, efectuó la ponderación final la cual arrojó un rango de calificación de 4,1 puntos, calificación que hace parte del presente acuerdo.

En virtud de lo anterior la Junta Directiva,

**ACUERDA:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Calificar la Gestión del Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI**, para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2017 como **SATISFACTORIO**, según el Anexo 4 de la Resolución 743 de marzo de 2013, que estipula la escala de resultados de la evaluación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente Acuerdo al Doctor **JUAN PABLO ALVAREZ NAJAR**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo procese el recurso de reposición en los términos del numeral primero del Artículo 74 del Código de Procedimiento administrativo y lo contencioso administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**CARLOS FABIAN RUIZ PULIDO**  
Secretario Ad – hoc  
Junta Directiva  
E.S.E. Hospital San Vicente  
Ramiriquí

  
**OMAR JUNCO ESPINOSA**  
Presidente  
Junta Directiva  
E.S.E. Hospital San Vicente  
Ramiriquí

FIRMADO POR  
*Alvarez Najar*  
RENTE